



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
 Dirección de Planeación y Control de Obras
 Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
 Unidad Departamental de Concursos de Obras
 Licitación Pública Nacional
 NÚMERO: 30001134/047/2020

13/OCTUBRE/2020
 11:00 HORAS

LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso No. 30001134/047/2020

RELATIVO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN 1.-AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA AGEB (090120001 2278), 2.-BOSQUES DEL PEDREGAL AGEB (090120001 1509), 3.-TLALMILLE AGEB (0901200011744), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN.

EMPRESA	ASISTENTE	FIRMA
Maye	Ing. MARIE MARJORITA Bello Soto Calderón	
Ju Logueros	Ing. Irving Orlando Napoles Ramirez	
JURIDICO Y GOBIERNO.	Ing. José Vázquez Berzuetz	
POR LA JUD DE CONTRATOS DE OBRAS	ING. BEATRIZ SANDOVAL FUENTES	
AREA OPERATIVA	Ing. Giovanni González Ramirez	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Ana Laura Fuentes Tamaviz	
CONTRALOR CIUDADANO		
SUPERVISION		



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/047/2020

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001134/047/2020, REFERENTE A LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN 1.-AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA AGEB (090120001 2278), 2.- BOSQUES DEL PEDREGAL AGEB (090120001 1509), 3.-TLALMILLE AGEB (0901200011744), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2020, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, UBICADA EN AVENIDA SAN FERNANDO N° 84, COLONIA TLALPAN CENTRO, EN LA ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14000; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DE LA LECTURA DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE LA VISITA DE OBRA REALIZADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001134/047/2020, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFO SEGUNDO Y 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTICULO 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO.

ESTA REUNIÓN ES PRESIDIDA POR LA ING. BEATRIZ SANDOVAL FUENTES EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE OBRAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, QUIEN COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LICITACION NUMERO 30001134/047/2020, CON RESPECTO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFO SEGUNDO Y 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA CLAUSULA 4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE INDICA QUE ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS CONCURSANTES Y DEBERÁN ENTREGAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO, ADJUNTO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LOS ESTUDIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS EN LA MATERIA, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO, PROCEDIENDO A SU REVISIÓN.

EN ESTE CONTEXTO, Y UNA VEZ REVISADOS LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, SE INFORMA QUE LOS CONCURSANTES QUE ENTREGARON CARTA DE PRESENTACIÓN QUE COMPROBABA SER PERSONAL CALIFICADO.

SON LOS SIGUIENTES:

LICITANTE	DOCUMENTO QUE PRESENTA EL PERSONAL CALIFICADO
JM Ingeniería Eléctrica Integral, S.A. de C.V.	Cedula Profesional
Construcción y Consultoría Maye, S.A. de C.V.	Cedula Profesional

UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDE A LA ACLARACIÓN A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LO SIGUIENTE:

1.- LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁ CON RECURSOS LOCALES, POR LO TANTO, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD RELATIVA, VIGENTE Y APLICABLE.

2.- EL CONCURSANTE DEBERÁ PREVER EN LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DE LA PRORROGA Y/O AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN LOS SUPUESTOS DE REPROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS ADICIONALES POR EL MISMO MONTO DEL CONTRATO MAS EL IMPORTE DEL CONVENIO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional

NÚMERO: 30001134/047/2020

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

3.- EN EL CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE Y LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DONDE EN EL FACTOR DE PRESTACIONES DEBERÁ CONSIDERAR LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO VIGENTES EMITIDAS POR EL SEGURO SOCIAL, Y EN EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD DEBERÁ CONSIDERAR EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE ENERO DEL 2006, LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA SE DEBERÁ CALCULAR CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS FORMATOS 2.1 Y 2.2. DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4.- EN CASO DE QUE EL CONCURSANTE NO SOLICITE ACLARACIÓN ALGUNA, DE PRESENTARSE INDEFINICIÓN DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA ALCALDÍA TIENE LA FACULTAD DE OPTAR POR EL ASPECTO, CONCEPTO, ALCANCE, ESPECIFICACIÓN O PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE ESTIME PERTINENTE SIN DERECHO DE PAGO ADICIONAL AL CONTRATISTA POR ESTE MOTIVO.

5.- TODAS LAS HOJAS QUE INTEGREN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA TIENEN QUE SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

6.- LAS MODIFICACIONES HECHAS Y ACORDADAS EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE CONSIDERARÁN PARTE DE LAS BASES, POR LO QUE LA OMISIÓN EN SU PROPUESTA DE LO AQUÍ ACORDADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7.- ESTOS TRABAJOS SON DE CONSTRUCCIÓN, POR LO QUE EL ALCANCE ESTA DADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO.

8.- A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE CALIDAD, SE ESTABLECE QUE SE CUMPLA CON LAS NORMAS MEXICANAS, LAS CUALES FIJAN LAS ESPECIFICACIONES DE UN PRODUCTO Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

9.-SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE DEBERÁN DE CONSIDERAR EN SU CÁLCULO DE INDIRECTOS, EL COSTO Y TRAMITE DE LA DECLARATORIA AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ANTE LA SEDEMA.

10.- SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DEL SOBRE UNICO, DEBERAN PRESENTAR TODOS LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS. DE NO HACERLO ESTE SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

11.- SE INFORMA QUE EL NOMBRE DE LA OBRA:

DICE "CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN 1.-AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA AGEB (090120001 2278), 2.-BOSQUES DEL PEDREGAL AGEB (090120001 1509), 3.-TLALMILLE AGEB (0901200011744), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN"

DEBE DECIR "CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS SIGUIENTES COLONIAS 1.-SAN JUAN TEPEXIMILPA AGEB (090120001 2278), 2.-BOSQUES DEL PEDREGAL AGEB (090120001 1509), 3.-TLALMILLE AGEB (090120001 1744)"

12.- SE INDICA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DE SU PROPUESTA DEBERÁN PRESENTARSE CON EL NOMBRE CORREGIDO.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE LA VISITA DE OBRA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS PRESENTADOS POR LOS CONCURSANTES.



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/047/2020

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTAS REALIZADAS POR JM Ingeniería Eléctrica Integral, S.A. de C.V.

PREGUNTA 1: ¿PARA EL CASO DEL CANALÓN PLUVIAL, SE PODRÍA CONSIDERAR LA COLOCACIÓN DE UN CANALÓN PREFABRICADO, SI ES ASÍ CUALES SERÍAN SUS ESPECIFICACIONES?

RESPUESTA: EL AREA OPERATIVA INDICA QUE SE DEBERÁ APEGAR AL CATÁLOGO PROPORCIONADO.

PREGUNTA 2: ¿PARA EL RECUBRIMIENTO DE LOS ESCALONES CON CONCRETO SE DEBERÁ UTILIZAR UN ADITIVO PARA LA UNIÓN DEL CONCRETO VIEJO CON EL NUEVO?

RESPUESTA: EL AREA OPERATIVA INDICA QUE DEBERA APEGARSE CONFORME A EL SISTEMA CONSTRUCTIVO Y NORMAS TECNICAS, SEÑALANDO QUE CADA CONCEPTO INCLUYE LA LEYENDA: "TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN."

PREGUNTA 3: ¿DE QUE ALTURA DEBERÁ QUEDAR LA CONTRA HUELLA DE LOS ESCALONES?

RESPUESTA: EL AREA OPERATIVA INDICA QUE EL PERALTE DEBERA DE SER DE 18 CM.

PREGUNTA 4: ¿CUAL SERIA EL HORARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR?

RESPUESTA: EL ÁREA OPERATIVA INDICA QUE LA EMPRESA ES LA ÚNICA RESPONSABLE DE ESTABLECER SUS HORARIOS DE ACUERDO A LOS TRABAJOS ESTABLECIDOS, MISMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA

PREGUNTA 5: ¿EN CASO DE SER NECESARIO EL CIERRE DE LA VIALIDAD, ES ESTO POSIBLE?

RESPUESTA: EL AREA OPERATIVA INDICA QUE EN CASO DE REQUERIRSE SE DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO AL ÁREA OPERATIVA PARA SU ACUERDO.

PREGUNTA 6: ¿EL PASAMANOS DE HERRERÍA DEBERÁ SER COLOCADO EN TODA LA ESCALINATA O SOLO EN LUGARES ESPECÍFICOS E INDICAR QUE TIPO Y CALIBRES DE LOS PERFILES DEBE SER UTILIZADA PARA EL PASAMANOS?

RESPUESTA: EL AREA OPERATIVA INDICA QUE EN EL CONCEPTO DESCRIBE LAS DIMENSIONES Y CALIBRES

PREGUNTA 7: ¿EN EL COMIENZO Y TERMINO DE LA ESCALINATA SE DEBE COLOCAR UN POSTE CON SISTEMA SOLAR SOLO SE CONSIDERA LA COLOCACIÓN DE UN POSTE AL TERMINO Y FINAL O DEBERÁN SER DOS AL PRINCIPIO Y DOS AL FINAL?

RESPUESTA: EL AREA OPERATIVA INDICA QUE SE LE INDICARA A LA EMPRESA GANADORA DEBIDO A QUE NO DEFINE DE QUE FRENTE ES RELACIONADA SU PREGUNTA.

PREGUNTA 8: ¿EL POSTE CÓNICO CIRCULAR EN QUE LUGAR DE TODA LA ESCALINATA DEBERÁ SER COLOCADO?

RESPUESTA: EL AREA OPERATIVA INDICA QUE SE LE INDICARA A LA EMPRESA GANADORA DEBIDO A QUE NO DEFINE DE QUE FRENTE ES RELACIONADA SU PREGUNTA.

PREGUNTA 9: ¿PARA ASEGURAR EL ESCURRIMIENTO DEL AGUA PLUVIAL DE LOS ESCALONES HACIA EL CANALÓN DE SE DEBERÁ CONSIDERAR UNA PENDIENTE EN LOS ESCALONES SI ES ASÍ DE CUANTO DEBERÁ SER?

RESPUESTA: EL AREA OPERATIVA INDICA QUE SERÁ UNA PENDIENTE DE 2%



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/047/2020

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 10: ¿EL DESAGÜE DEL CANALÓN PLUVIAL DEBERÁ SER DIRIGIDO HACIA ALGÚN POZO O ESTE SERÁ SOBRE LA MISMA VIALIDAD?

RESPUESTA: EL AREA OPERATIVA INDICA QUE SERÁ SOBRE LA MISMA VIALIDAD.

**PREGUNTAS REALIZADAS POR Construcción y Consultoría Maye, S.A. de C.V.
NO TIENE PREGUNTAS**

LA ALCALDÍA TLALPAN SEÑALA QUE, A EFECTO DE PRESERVAR EL DERECHO DE CONDICIONES, ESTA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS CONCURSANTES DEBERÁN INCLUIRLA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS DE CONOCIMIENTO, Y LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA CITADA ACTA, EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SERA MOTIVO DE DESHECHO DE SUS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE, EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE AL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 30001134/047/2020, REFERENTE A LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS SIGUIENTES COLONIAS 1.-SAN JUAN TEPEXIMILPA AGEB (090120001 2278), 2.-BOSQUES DEL PEDREGAL AGEB (090120001 1509), 3.-TLALMILLE AGEB (090120001 1744)", SIENDO LAS 11:30 HRS, DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMADO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA FINES DE NOTIFICACIÓN EN FORMA EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA A TODOS LOS ASISTENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA.

**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTRATOS DE OBRAS**

ING. BEATRIZ SANDOVAL FUENTES

**ÁREA OPERATIVA
J.U.D. DE OBRAS VIALES**

ING. GEOVANNI GONZALEZ RAMIREZ



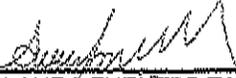
ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/047/2020

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN A
ALCALDIA TLALPAN

CONTRALORÍA GENERAL


C. ANA LAURA FUENTES-TAMARIZ

NO ASISTIO

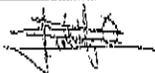
CONTRALORÍA CIUDADANA

DIRECCIÓN JURÍDICA

NO ASISTIO


LIC. JOSE VAZQUEZ BURGUETTE

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
JM Ingeniería Eléctrica Integral, S.A. de C.V.	Ing. Irving Octavio Nápoles Ramírez	
Construcción y Consultoría Maye, S.A. de C.V.	Ing. Mario Manuel Bolio Saiz <i>Construcción</i>	